



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 145-2023-MPH/CM

Huancayo, 06 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 06 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Memorando N° 081-2023-MPH/A de 04 de diciembre de 2023 del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista. El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular. Las sesiones ordinarias son convocadas con, al menos, cinco días hábiles de anticipación; deben realizarse en el local sede de la entidad, en días laborables, bajo responsabilidad administrativa del alcalde; asimismo, el numeral 7) de su artículo 22° prescribe que el cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el concejo municipal, por incomparecencia injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o seis (6) no consecutivas durante tres (3) meses;

Que, con Memorando N° 081-2023-MPH/A el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo solicita aprobar su justificación de inasistencias a las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de 18 de octubre y 13 de noviembre de 2023; señalando que el 18 de octubre se encontraba en participando y presidiendo la "Marcha del Bicentenario por la Descentralización", para lograr "LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE PERMITE DUPLICAR EL FONCOMUN DE LOS GOBIERNOS LOCALES E INCREMENTAR LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LOS CENTROS POBLADOS DE 0.5 A 1 UIT"; y el 22 de noviembre sostuvo reuniones con diversos congresistas del país, con los integrantes de la Comisión de Presupuesto para ver la nueva Ley de Presupuesto para el año 2024 por lo que se adjuntó los medios probatorios;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **MAYORITARIO** de los miembros presentes del Concejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la justificación de inasistencia a las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de 18 de octubre y 22 de noviembre de 2023 del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo Ing. Dennys Cuba Rivera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para su conocimiento y fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE